



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
287
FECHA DE APROBACIÓN
03/10/2012
ROL SII
243-22
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 11/07/2012 de fecha L-3586
D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
E) El Giro de Ingreso Municipal N° 4393749 de fecha 03/10/2012 de Pago de Derechos Municipales por un valor de \$ 150.278

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

HABITACIONAL

ubicada en MAIPU N° 1336

Lote N° manzana localidad o loteo CENTRO sector URBANO

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales

3.- Individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA LUISA PEREIRA PRADO	9.134.683-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CAROLINA SANTIBÁÑEZ SEPULVEDA	13.510.681-K

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	VIVIENDA	C4	95,40	10.018.526
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			95,40	10.018.526
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			95,40	D.F.L. N° 2 SI

NOTA:

1 Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-

2 Cuenta con certificado de instalación eléctrica TE-1 N° 746093 del 03-09-2012 del sr. Víctor Fulga Araneda, emitido por SEC.-

3 Cuenta con informe del Arquitecto Carolina Santibáñez S. que certifica el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad y con las de instalaciones.-

JUAN ANDRÉS GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / PLG. / gms